



Programa “HAMBRE CERO”

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Número de revisión

2ª Revisión

Contexto General de la valoración

El análisis deriva de la disposición del Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE 2023), referente a la de integración o actualización del diagnóstico para el Programa “Hambre Cero”, del que en primera revisión, se emitieron y notificaron comentarios de mejora disponibles para su consulta en el sitio web del Sistema Estatal de Evaluación https://see.zacatecas.gob.mx/assets/doc/revision-diagnostico-programas/Comentarios%20de%20mejora%20a%20Diagn%C3%B3stico_SEDIF_Hambre%20Cero.pdf.

Se recibió segunda versión por parte de la Secretaría de la Función Pública, como parte de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores.

De su análisis se desprende fundamentalmente que, aún y cuando el documento analizado cumple con la mayoría de los apartados considerados en el documento de referencia “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales”:

- Las recomendaciones emitidas a través del Documento de Comentarios de Mejora al que se refiere anteriormente, en su gran mayoría no han sido atendidas, por lo que el estatus del diagnóstico con cambia.
- Para el ejercicio fiscal 2024 el programa “Hambre Cero” no se encuentra vigente. De la exploración en el Sistema de Información para la Planeación (Siplan) de la Coordinación de Planeación, se desprende que este tuvo cambios sustanciales, de los cuales derivaron dos programas, a saber:
 - Programa integral de atención social, alimentación y desarrollo comunitario.
 - Programa de apoyos a los grupos de atención prioritaria.

En virtud de lo anterior, el diagnóstico remitido carece de vigencia y, por lo tanto, pierde utilidad la valoración y/o validación en sus términos, situación que se prevé en las disposiciones del PAE el considerarse dentro de la categoría de programa con cambios sustanciales.

Por ello, es imprescindible que se en atención a las disposiciones del PAE 2024, se integre o actualicen los diagnósticos correspondientes para el o los programas vigentes, y sean remitidos en los plazos en el señalado para su revisión de cara al proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025.





Datos de la instancia revisora	
Dependencia	Coordinación Estatal de Planeación
Titular	Ruth Angélica Conteras Rodríguez
Instancia revisora	Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo
Coordinación	Eduardo Ernesto Hernández Castañeda
Revisor	Iván Said Briones González

